

Constancia Secretarial: Manizales, catorce (14) de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Gobernación de Caldas por medio del cual informa los datos de ubicación de la demandada Claudia Cecilia Cardona Jiménez.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Luz Stella Fernández de Cetina contra Luz Alba Acevedo Franco, Clarivel Rojas Ríos, Carolina Grajales Acevedo, Claudia Cecilia Cardona Jiménez, Jaime Ignacio Orozco Franco, Jorge Ernesto Grajales Acevedo, Luz María Giraldo Gómez y Darío Betancur Betancur, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00359-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Gobernación de Caldas por medio del cual informa la dirección de la ejecutada Claudia Cecilia Cardona Jiménez e informa que el señor Darío Betancur Betancur fue traslado al Municipio de Manizales mediante resolución 0619-6 de febrero 1º del 2016.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación de la demandada Claudia Cecilia Cardona Jiménez, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Gobernación de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **468ac8a2837280d5a6dcdd5182d3221b6c9e3250e29306ba5a55f633b477ebe9**

Documento generado en 14/01/2022 12:02:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>